



ATT. D. BIEITO RUBIDO

Director del Diario "ABC"

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 7
28027 – MADRID

En Madrid, a 7 de febrero de 2012

Muy Sr. Mío:

Le remito la presente en relación a las informaciones aparecidas los días 2 y 4 de los corrientes en el periódico que dirige, tanto en formato papel, como en internet (ABC.es), en las que se relaciona a la compañía que represento con el Sr. José Cano de la Vega, jefe de la Policía Local de Fuenlabrada, y se la califica de empresa "amiga" a la que se ha adjudicado un contrato de 4 millones de euros para la vigilancia del Ayuntamiento de Fuenlabrada, difundiendo hechos y circunstancias inexactos, cuya divulgación está causando graves perjuicios económicos y profesionales a esta mercantil.

En defensa de nuestros intereses y al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, ruego proceda a publicar íntegramente en el plazo máximo de tres días siguientes a la recepción de la presente, la nota de rectificación adjunta, con relevancia semejante a aquella en que se publicó o difundió la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas.

En el supuesto de que en plazo indicado, no se hubiera publicado o divulgado la rectificación, o se haya publicado o divulgado sin respetar lo previsto legalmente, nos veremos obligados a iniciar las acciones legales que procedieran en Derecho y nos pudieran asistir, de todas clases y sin limitación alguna, incluso de carácter penal si hubiere lugar, ante la hipotética existencia de un posible delito de calumnias; todo ello dicho sea en defensa de los intereses de esta empresa así como de su buen nombre y prestigio, y sin que por el momento constituya imputación alguna.

Atentamente,

Fdo.: Rodrigo Cortina López
Consejero Delegado de
OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.





NOTA DE RECTIFICACIÓN

En relación a las informaciones aparecidas los días 2 y 4 de los corrientes en el periódico ABC y en ABC.es acerca del Jefe de la Policía de Fuenlabrada, Sr. Cano de la Vega, OMBUDS CIA. DE SEGURIDAD, S.A. desea hacer constar lo siguiente, con independencia de las acciones legales que le pudieran asistir:

I).- OMBUDS no financió, ni patrocinó el Curso Superior de Dirección de la Seguridad Local 2007-08, antes al contrario la intervención de esta empresa consistió en impartir dicho curso a cambio de recibir la contraprestación económica pactada contractualmente, recogida en factura y reflejada en su contabilidad oficial.

II).- Ni OMBUDS, ni ningún accionista, administrador o representante legal de la misma, han tenido nunca, ni tienen en la actualidad, ninguna relación personal, de amistad, parentesco, mercantil, financiera, jurídica ni de ninguna otra naturaleza, ni aparente, ni oculta, ni real, ni ficticia, ni lucrativa, gratuita u onerosa con el Sr. Cano de la Vega.

III).- Ni antes, ni en el momento de resultar adjudicataria de la licitación para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, OMBUDS tuvo relación alguna con la mercantil Sedana Events. Tal relación se inició siete meses después, para llevar a cabo diversas acciones publicitarias, de la misma forma que se hace con otras publicaciones del sector de actividad al que pertenece esta empresa. Para ofertar sus servicios Sedana Events, nunca invocó, ni hizo constar la existencia de relación mercantil, afectiva o familiar de ninguna clase con el Sr. Cano de la Vega.

IV).- Desde hace más de diez años OMBUDS viene participando en diversos eventos, congresos y ferias del sector de la seguridad como expositor y patrocinador, tales como, INTEGRA, SICUR, Congreso de Seguridad Aeroportuaria, DIRSEG, etc., ámbito en el que se enmarca el patrocinio a SEGUCITY, el cual se inició más de un año después de la adjudicación de la licitación pública antes citada.

V).- De lo expuesto se desprende sin espacio a la duda que OMBUDS ni es empresa "amiga" del Sr. Cano de la Vega, ni ha recibido del mismo trato de favor alguno, reservándose expresamente el ejercicio de las acciones legales que la asistan por la divulgación de informaciones falsas o inexactas que pudieran afectar a su prestigio y buen nombre.

Rodrigo Cortina López
Consejero Delegado
OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, S.A.

